

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### TALavera DE LA REINA

Mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 14 de marzo de 2011, obrante al expediente de referencia, se ordena a los herederos de doña Fermina Villaluenga Fernández que procedan al cerramiento del solar sito en calle Portiña de San Miguel, número 43 (referencia catastral 33525074UK4235S), que deberá efectuarse por el límite de su propiedad, dejando libre los terrenos de propiedad municipal que constituyen el sobrante de vía pública de 8,42 metros cuadrados de superficie; así como levantarse con fábrica de ladrillos, bloques de cemento o cualquier otro material de análogas características, con una altura no inferior a dos metros ni superior a tres, y con puerta de acceso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.35 del PGOU de Talavera de la Reina.

A tal efecto el plazo de ejecución de las obras será de un mes, advirtiendo que en caso contrario se actuará por este Ayuntamiento en ejecución subsidiaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 y ss. de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, con costos a cargo de la propiedad.

Como quiera que intentada la notificación del referido Decreto de la Alcaldía, no se ha podido practicar al propietario; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, se procede a su publicación, poniendo en conocimiento de los interesados, que el contenido íntegro de la mencionada resolución de la Alcaldía, se encuentra a su disposición en la Sección de Disciplina Urbanística del Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la mencionada Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre; pudiendo interponer contra la citada resolución, recurso de reposición, que podrá presentar con carácter potestativo en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo recurso contencioso-administrativo, que habrá de interponerse ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Talavera de la Reina 2 de mayo de 2011.-El Alcalde por Delegación de firma (Resolución 20 de junio de 2007).- La Concejala Delegada de Urbanismo y Vivienda, María Angeles García Gómez.

N.º I.- 4948